UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

RESOLUCIÓN Nº 169 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y OTROS", RUBRO 530, ID Nº 281845, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 13 de noviembre del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 48/2014, Rubro 530, Adquisición de equipos de transmisión y otros, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 143/14, de fecha 25 de setiembre del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la Adquisición de equipos de transmisión y otros.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Cynthia Elizabeth Benega Morel,
2.- Blas Antonio Ortigoza Núñez,
3.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
4.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno, y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- BAON Informatic´s.,
2.- AP Emprendimientos, y
3.- ECM Ventas y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 48/2014 ID Nº 281845,** a la **Empresa: AP Emprendimientos,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **7.964.000** (Guaraníes siete millones, novecientos sesenta y cuatro mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN N° 169/14

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa N° 48/2014, ID N° 281845, "Adquisición de equipos de transmisión y otros.",** a la Empresa: **AP Emprendimientos,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un valor total de **Gs. 7.964.000** (Guaraníes siete millones, novecientos sesenta y cuatro mil).conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	AP Emprendimientos					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Silla de plástico**	Gemplas	Argentina	Unidad	43	48.000	2.064.000.-
2	**Retorno parlante**	Yamaha	USA	Unidad	1	5.900.000	5.900.000.-
Total Gs.							**7.964.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530 "Adquisición de equipos de transmisión y otros"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector